



No. de oficio: **CEDN/4101/2021**

Ciudad de México, a 12 de noviembre de 2021.

ALFONSO CERVANTES LOPEZ

Titular UTIC

Visto Bueno a la planeación de los proyectos que contemplan contrataciones anticipadas del Portafolio de Proyectos de Tecnologías de la Información y Comunicación 2022

Relativo al Portafolio de proyectos de Tecnologías de la Información y Comunicación presentado por Colegio de Postgraduados, en fecha 09 de noviembre de 2021, ante esta Coordinación de Estrategia Digital Nacional de la Oficina de la Presidencia de la República para su atención; con fundamento en el artículo 8o, segundo y tercer párrafos, fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Décimo Tercero Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018; en relación con los artículos 2, fracciones II y VI; 3, fracción IX; 36, fracciones I, III, IV, VII, VIII, XIV y XVII del Reglamento de la Oficina de la Presidencia de la República vigente; los artículos 6, 11, 16, 17, y el SÉPTIMO transitorio del Acuerdo por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal (Acuerdo), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de septiembre de 2021, así como el artículo PRIMERO del Acuerdo delegatorio de facultades emitido por el Coordinador de Estrategia Digital Nacional de la Oficina de la Presidencia de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de septiembre de 2021; se expone lo siguiente:

Considerando que es responsabilidad de la institución el debido cumplimiento de las políticas y disposiciones establecidas en el Acuerdo y demás normativa que les resulte aplicable.

Esta Coordinación, con fundamento en el artículo 16, inciso b) del Acuerdo, en concordancia con lo señalado en el Comunicado CEDN/3445/2021 sobre fechas excepcionales para la Integración del POTIC 2022 del 21 de septiembre de 2021, emite el Visto Bueno a la planeación de los proyectos que contemplan contrataciones anticipadas que forman parte del Portafolio de Proyectos de Tecnologías de la



Información y Comunicación de Colegio de Postgraduados, dichos proyectos son los siguientes:

ID	Nombre	Fecha de inicio	Fecha de término	Presupuesto estimado
COLPOS-2022-E-000393	Servicio de Internet para Campus del Colegio de Postgraduados	2022-03-01	2024-02-29	\$ 3,507,840.00
COLPOS-2022-O-000478	Servicio de Licenciamiento de SAS	2022-03-31	2023-03-30	\$ 300,000.00
COLPOS-2022-E-000155	Servicio de Internet Corporativo	2022-01-04	2023-12-31	\$ 9,600,000.00
COLPOS-2022-E-000400	Servicio de Nube y Hosting	2022-03-01	2024-02-29	\$ 10,198,200.00
COLPOS-2022-E-000510	Licenciamiento del Programa Enrollment for Education Solutions	2022-03-01	2024-02-29	\$ 3,600,000.00
COLPOS-2022-E-000612	Expedición electrónica de títulos de grado	2022-01-14	2022-02-28	\$ 500,000.00
COLPOS-2022-E-000711	Servicio de Armonización de Contable	2022-01-03	2023-12-31	\$ 5,000,000.00
COLPOS-2022-E-000154	Servicio de Telefonía Convencional	2022-01-04	2023-12-31	\$ 3,600,000.00



COLPOS-2022-E-000644	Sistema de Información para Proyectos de Investigación (SIPI)	2022-01-31	2022-05-31	\$ 1,625,922.00
-----------------------------	---	------------	------------	-----------------

Se precisa que es responsabilidad de la Institución que sus proyectos atiendan y se sujeten al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, la Estrategia Digital Nacional 2021-2024 y las políticas del Gobierno Federal en los temas de informática, tecnologías de la información, comunicación y de gobierno digital. Esta Coordinación les exhorta a adoptar todas las medidas necesarias para que se aseguren las mejores condiciones para el Estado, aplicando criterios de austeridad, eficiencia, eficacia y economía, entre otros, de conformidad con la normativa aplicable.

Es importante mencionar que para el desarrollo o ejecución de los proyectos referidos que impliquen una o más contrataciones anticipadas, los mismos quedarán sujetos a la revisión de las solicitudes de dictamen técnico que deben ser presentadas para cada proyecto de contratación, así como al sentido del dictamen técnico que emita la CEDN. Asimismo, es de señalarse que la autorización a la planeación de los proyectos que contemplan contrataciones anticipadas, no exime a la Institución del registro del POTIC en las fechas señaladas en el Comunicado referido, y en los términos señalados en el Acuerdo.

Finalmente, a fin de dar cumplimiento a lo contenido en el referido Acuerdo, se les exhorta a implementar e impulsar mecanismos internos de mejora continua para el proceso de planeación, en particular respecto al establecimiento de las fechas que conforman el cronograma de hitos de cada proyecto, la descripción de la Arquitectura Institucional y la definición pertinente de los criterios de evaluación; lo que en su conjunto, les permitirá estar en posibilidades de realizar una correcta definición y posterior seguimiento a sus proyectos.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

ARMANDO ANDRADE DÍAZ
Director General en la Coordinación de Estrategia Digital Nacional



Cadena original:

|| POTIC 2022 | Colegio de Postgraduados | COLPOS-2022-E-000393 | Aprobado | COLPOS-2022-O-000478 | Aprobado | COLPOS-2022-E-000155 | Aprobado | COLPOS-2022-E-000400 | Aprobado | COLPOS-2022-E-000510 | Aprobado | COLPOS-2022-E-000612 | Aprobado | COLPOS-2022-E-000711 | Aprobado | COLPOS-2022-E-000154 | Aprobado | COLPOS-2022-E-000644 | Aprobado | ARMANDO ANDRADE DÍAZ | Director General en la Coordinación de Estrategia Digital Nacional | AADA720818P37 | 2021-11-12T19:42:06 ||

Firma electrónica:

FWLQEssDLi8fuzsizFWMIIn9LRUc0A1XCYk2es6x0KmLGUR7E3jmH8wIVvYWRE OJBtS2o3gEI7s/Ka2pdfHq0JrYmyO6ephNrnqOkxipOdAQBiXxdriRQ7C7Pk9UZ JyVSZrTNKuNmHk1cqG6oB+Jon1S51z9Yg3qNaMuPxSJhGOzzu+2ied2W2MFvI4 PC2y7wMHgI98yf3cq2taC2aFkZbDcg4PfJjqzV0IXF4Tf5iplbylqPKO2p6EdUClv/B beV+gCZxmjwKnJOFCfJR7+1KAaw051TuNic7JZ3+jn1K6kda89kMOBaYN+s1KISN Jz7JCGj///AIDzfkUJlesW8g==



Para verificar la integridad de este documento, favor de escanear el código QR o visitar el enlace <https://servicios.gob.mx/acreditaciones/checksign-api/verificacion-firma?fd=FWLQEssDLi8fuzsizFWMIIn9LRUc0A1XCYk2es6x0KmLGUR7E3jmH8wIVvYWREOJBtS2o3gEI7s/Ka2pdfHq0JrYmyO6ephNrnqOkxipOdAQBiXxdriRQ7C7Pk9UZJyVSZrTNKuNmHk1cqG6oB+Jon1S51z9Yg3qNaMuPxSJhGOzzu+2ied2W2MFvI4PC2y7wMHgI98yf3cq2taC2aFkZbDcg4PfJjqzV0IXF4Tf5iplbylqPKO2p6EdUClv/BbeV+gCZxmjwKnJOFCfJR7+1KAaw051TuNic7JZ3+jn1K6kda89kMOBaYN+s1KISNJz7JCGj///AIDzfkUJlesW8g==>